



PROPUESTA DE DECRETO que se formula con fecha 12 de marzo de 2021, por la Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios, para su aprobación.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA
DEL SERVICIO JURIDICO DE ATM



Fdo.: M^a Teresa Madruga Marzal

Por Decreto de la Presidencia número 580/21 de fecha 24 de febrero de 2021 se aprueba la Comisión de Valoración para la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2021.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 3 de marzo de 2021 se acuerda por unanimidad informar favorablemente el informe propuesta presentado sobre la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2021 que literalmente dice:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2021, fue aprobada la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones a las Mancomunidades de municipios para la prestación de servicios técnicos de carácter urbanístico correspondiente al Ejercicio 2021, así como el gasto de la misma por importe total de 100.000,00 euros, correspondientes a los tres criterios que conforman las ayudas.

Con fecha 10 de febrero de 2021, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 la referida Convocatoria Pública.

La Base Quinta de la Convocatoria dice literalmente “la financiación de la subvención prevista en esta Convocatoria se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria, 2021/12/9220A/4630000, con un crédito asignado en el presupuesto vigente de CIEN MIL euros (100.000,00 euros), y por tanto hasta este importe total”.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes resultó presentada instancia, acompañada de la preceptiva documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos por las siguientes Mancomunidades: Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresierras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

Vistos el primer y segundo criterio de distribución de los recogidos en la Base Séptima de la Convocatoria Pública, se procede a la distribución de los 30.000,00 euros, importe sumado de ambos, con cargo al documento A expedido, de la siguiente manera:

- 15.000,00 euros, (Importe correspondiente al primer criterio de selección), en atención al número de los municipios de cada Mancomunidad, resultando la cantidad a distribuir de 64,37768 € por municipio.
- 15.000,00 euros (importe correspondiente al segundo criterio de selección), en atención a la suma de la población de los municipios integrantes de cada Mancomunidad, según los datos del INE de 1 de enero de 2020, resultando la cantidad a distribuir de 0,228220 € por habitante.

En base a estos criterios y según los datos que figuran en el expediente obrante, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1. **APROBAR LA INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS A LAS SIGUIENTES MANCOMUNIDADES:**

Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresierras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

2. **APROBAR LA CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES** antes referidas (que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública (B.O.P. de 27 de 10 febrero de 2021), **DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE**



TRANSCRITO

1051/21

SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ejercicio 2021, y el pago correspondiente a los dos primeros criterios.

MANCOMUNIDADES	Nº MUNICIPIOS	Nº HABITANTES	1º CRITERIO	2º CRITERIO	TOTAL
ALTO AGUEDA	19	4.488	1.223,18 €	1.024,25 €	2.247,43 €
CENTRO DUERO	15	4.164	965,67 €	950,31 €	1.915,98 €
COMARCA DE LEDESMA	47	11.669	3.025,75 €	2.663,10 €	5.688,85 €
COMARCA PEÑARANDA BRACAMONTE	11	8.249	708,15 €	1.882,60 €	2.590,75 €
DEL AZUD	4	3.049	257,51 €	695,84 €	953,35 €
LAS DEHESAS	38	8.529	2.446,35 €	1.946,49 €	4.392,84 €
ENTRESIERRAS	16	2.993	1.030,04 €	683,06 €	1.713,10 €
MARGAÑÁN	6	2.314	386,27 €	528,10 €	914,37 €
PANTANO DE SANTA TERESA	23	4.798	1.480,68 €	1.095,00 €	2.575,68 €
TIERRAS DEL TORMES	16	3.908	1.030,04 €	891,88 €	1.921,92 €
VITIGUDINO	19	2.742	1.223,18 €	625,78 €	1.848,96 €
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS	19	8.823	1.223,18 €	2.013,59 €	3.236,77 €
TOTAL	233	65.726	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €

Intervenido

FISCALIZADO
BASE 58 B E E

23 MAR. 2021

FISCALIZADO

Fdo.: José Antonio de Tapia García
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Fdo.: Adoración Domingo Mediavilla
INTERVENTORA ADJUNTA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA: Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos, en Salamanca a **23 MAR. 2021**

El Presidente,
(Por delegación según Decreto nº 2770/19 de 8 de julio)
EL DIPUTADO DELEGADO DEL
SERVICIO JURIDICO DE ATM

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Rufino García Núñez

Fdo: Alejandro Martín Guzmán